

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 100 de fecha, 25.02.14, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Señorita Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales Horno Mixto de Barro, Insumos para Cultivo en Invernadero, Adquisición de Aves, Borregas y Alimentación Programa Autoconsumo 2.013.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos Programa Comunal "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2013", Número de Cuenta 114.05.01.001.001.150.

DECRETO

EXENTO N° 00752

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, el Proyecto denominado: "**MATERIALES HORNO MIXTO DE BARRO, INSUMOS PARA CULTIVO EN INVERNADERO, ADQUISICIÓN DE AVES, BORREGAS Y ALIMENTACIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO 2.013 ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA - PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2.013**", por el Monto Total de \$ 2.147.498 (Dos millones, ciento cuarenta y siete mil, cuatrocientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido al Señor **SERGIO ALBERTO MELLA MARIN (COMERCIALIZADORA LOS ALAMOS)**, RUT. N° 14.048.803-8, domiciliado en Villa Los Parrones B-9 de la Comuna de Chimbarongo.
- 2.- **REDACTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)